



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Miércoles 11 de abril	Número 72

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Doña Araceli Gómez Guerra, vecina de Villarcayo, adjudicataria de las obras de ampliación de la captación y distribución de agua en Villalaín.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1982.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Pla-

nes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:
Teconor, S. A., vecino de Bilbao, adjudicatario de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Medina de Pomar.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1983.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, c./ Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de reparación C. V. BU-V-9218 de BU-V-9216 a Doña Santos.

Al mismo, adjudicatario de las obras de reparación C. V. BU-V-1144 de BU-V-1143 a BU-V-1141 por Paules del Agua.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de octubre de 1988.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2001.—3.600,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Inter Eléctrica Industrial, S. A., vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Melgosa de Villadiego.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2104.—3.150,00

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de abril de 1990, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 71,86 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 57,49 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 23,48 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 48,78 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 7,71 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 40,39 pesetas.

— El kilogramo de leña, 12,98 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 238,23 pesetas.

— El litro de petróleo, 42,37 pesetas.

Burgos, 28 de marzo de 1990. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Ildefonso J. Barcala Fernández de Palencia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/89 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Sociedad de Ga-

rantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL, S. A.), contra María Esperanza Mediavilla Castaño, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1990, a las 11,00 de su mañana, los bienes embargados a María Esperanza Mediavilla Castaño.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de junio, de 1990, a la misma hora.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de julio de 1990, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suscritos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. 2/5 partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Arre Prado, núm. 44, hoja 2 del plano. Extensión: una hectárea, veinticinco áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 200. Tasada en 164.000 pesetas.

2. Rústica. Era, en Boadilla del Camino, al sitio de San Lázaro, número 67, hoja 4 del plano. Extensión, nueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 65. Tasada en 31.500 pesetas.

3. Urbana. 2/4 partes indivisas de una bodega en Boadilla del Camino, en la de Santa Lucía, no consta su extensión superficial. Inscrita al tomo 1.299, folio 206. Tasada en 75.000 pesetas.

4. Rústica. 2/8 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Baldebecerra, número 5 de la hoja del plano. Extensión: 2 hectáreas, 23 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 215. Tasada en 354.000 pesetas.

5. Rústica. 2/8 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdebecerra, número 3, hoja 1 del plano. Extensión: 62 áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 183. Tasada en 106.500 pesetas.

6. Rústica. 2/4 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino y Santoyo, al sitio de Valdebecerra, número 6, hoja 1 del plano. Extensión: 7 hectáreas, 67 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 213, tomo 1.427. Tasada en 2.275.000 pesetas.

7. Rústica. Terreno de regadío, en Santoyo y Boadilla del Camino.

al sitio de Majuelo de Campos, número 68, hoja 2 del plano. Extensión 2 hectáreas, 17 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.451, folio 47. Tasada en 1.410.000 ptas.

8. Urbana. Casa en Boadilla del Camino, en la calle de Las Procesiones, sin número. Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Inscrita el tomo 1.541, folio 47. Tasada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica. En terreno de regadío en Santoyo, al sitio de La Cruz número 18 de la hoja 20 del plano. Extensión 3 hectáreas, 58 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.423, folio 120. Tasada en, pesetas, 2.100.000.

10. Rústica. 5/16 avas partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino al sitio de Carreprado, número 45, hoja 2 del plano. Extensión: 1 hectárea, 41 áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 53. Tasada en 130.000 pesetas.

11. Rústica. 1/4 parte indivisa de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 47, hoja 2 del plano. Extensión: 5 hectáreas, 35 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 49. Tasada en 505.000 pesetas.

12. Rústica. 1/4 parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdebecerra, número 4, hoja 1 del plano. Extensión: 55 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 51. Tasada en 180.000 ptas.

13. Rústica. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Peral, número 20 del Plano. Extensión una hectárea. Inscrita al tomo 1.449, folio 221. Tasada en 703.000 pesetas.

14. Rústica. Terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 58, hoja 2 del plano. Extensión 88 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1449, folio 223. Tasada en 332.600 pesetas.

Burgos, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa. — El Juez, Idelfonso J. Barcala Fernández. — El Secretario (ilegible).

2162.—18.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 445/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Justino Peñalba Molinos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1990, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de junio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de julio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el

importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tierra al sitio de Los Huertos, terreno edificable de seiscientos metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 16, folio 165, finca 3.304, en Orilleros (Soria). Valorada en 750.000 pesetas.

Tierra al sitio Huerto de Abajo, de cuarenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 16, folio 166, finca 3.305, en Orilleros (Soria). Valorada en 50.000 pesetas.

Tierra al sitio de Huerto de la Casa o solar, de ciento veinte metros cuadrados, dotado de los servicios de agua y alcantarillado. Inscrita al tomo 1.327, libro 16, folio 167, finca 3.306, en Orilleros (Soria). Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2221.—10.200,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Ilmo. Sr. D. Idelfonso J. Barcala Fernández, de Palencia, Magistrado Juez Actal. de Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias doloso 368/84 seguido por quebramiento de condena, contra Mariano San José Caravaca, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 103/88. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de

octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistas en juicio oral y público por la Ilma Sra. Magistrado Juez D.º Esther Villímar San Salvador, la causa con número arriba expresado procedente del Juzgado de Instrucción núm. tres de Burgos, seguida por presunto delito de quebramiento de condena, contra Mariano San José Caravaca, nacido en Madrid, el 15 de enero de 1938, hijo de Mariano y Joaquina, con antecedentes penales, soltero, mecánico, con D. N. I. núm. 1.125.402, sin domicilio conocido, en la que son partes el Ministerio Fiscal, dicho acusado, defendido por el Letrado D. Pablo Hernando de Lara, y representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Mariano San José Caravaca, como autor responsable de un delito de quebramiento de condena ya definido, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor; a las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Mariano San José Caravaca, expido el presente en Burgos, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. El Magistrado, Ildefonso J. Barcala Fernández. — El Secretario (ilegible).

2036.—6.000,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 211/88, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra Antonio Marcos Neila, vecino de Canicosa de la Sierra, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

Bienes embargados:

Finca rústica en término municipal de Quintanar de la Sierra, al término de El Majano, de 1.250 m.² de superficie. Linda N., Pedro Ibáñez Martínez; S., camino; E., terreno municipal, y O., Agapito de Pedro Ureta. Sobre esta finca se declara la obra nueva de la siguiente nave industrial: dedicada a taller mecánico, que ocupa una superficie de 248 m.² y valorada dicha finca, incluida la nave, en tres millones quinientas noventa mil pesetas, en un solo lote.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 21 de junio, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 19 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2222.—8.100,00

El Magistrado Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que, en resolución dictada con esta fecha en autos de enajenación de bienes seguidos en este Juzgado al número 604 de 1988, a instancia de Ascensión Maté Maté, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes que se indican:

—Fincas sitas en Espinosa de Cerrato (Palencia).

1.º Urbana. Casa en la calle de Pedro Martínez, sin número que la señale. Linda: Derecha, en línea de 13,50 m., casa de D. Zósimo Alvaro Pascual; izquierda, en línea de 13 metros, casa de D. José Bellilla; por su frente, en línea de 4,11 metros con calle de situación y por el fondo, en igual línea, con patio de la casa. Ocupa una superficie en la planta baja de unos 55 m.². Se compone de planta baja, un piso en alto y desván. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Rústica. Cereal seco, al sitio de Bocanegra, finca núm. 48 del Plano general de concentración, de 2 Ha., 1 a. y 40 ca.; indivisible. Valorada en 600.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 27 de junio próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2272.—9.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 1.058/89.

Denunciante: Eurovías.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. José Erkiaga Huerta, para que el próximo día 18 de abril y hora de las 9,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 22 de marzo de 1990.—
El Secretario (ilegible).

2206.—2.250,00

Juicio de faltas núm. 1.959 de 1989, por hurto.

Denunciante: Saul Martínez Ojeda.

Denunciado: Carlos Sala Carrera.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Carlos Sala Carrera, domiciliado en esta ciudad, calle de la Constitución, 3-4.º G, para que el próximo día 16 de mayo de 1990 y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 29 de marzo de 1990. —
El Agente Judicial (ilegible).

2287.—1.500,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo bajo el número 109/89, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Angel Pascual Arceredillo, representado por el Procurador Alberto Martínez Otaduy, contra Emilio Fajardo Andueza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Furgoneta Citroen 25-C, matrícula BU-8059-H.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio del corriente, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar el próximo veinte de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, siendo el tipo del remate el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre del corriente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2225.—6.450,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de esta villa,

en juicio de faltas núm. 485/89, seguido por daños por imprudencia, se cita a Moustafá El Attar y a Louis Nabet, ambos franceses y con ignorado domicilio en España, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 2, sito en la calle Santiago, 13, de esta localidad, el próximo día 15 de mayo y su hora de las diez treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alega justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Moustafá El Attar y al responsable civil Louis Nabea, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de marzo de 1990. El Secretario (ilegible).

2229.—2.250,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 92/89, seguido por imprudencia con lesiones, se ha acordado citar a José Luis Pérez Martínez, con D. N. I. 16.473.483, nacido el 4-5-46, con domicilio en Logroño, Gran Vía, 65, de Logroño, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 25 de mayo y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 26 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2230.—1.800,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas nú-

mero 54/87, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Manuel Caler Esteban, nacido en Caniles (Granada), casado, conductor, con D. N. I. núm. 78.063.044 y con actual domicilio en calle Montero, 1, 1-2.ª, El Ferial (Balaguer), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 25 de mayo y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 23 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2231.—2.250,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 109/89 seguidos en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 19 de diciembre de 1989.

En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I Rey de España.

Visto en juicio oral y público por D.ª Olga Gil García, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 190/89, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre una falta de imprudencia con lesiones y daños contra Daniel Pereira Simoes y resultando perjudicados Daniel Pereira Simoes, María Adelaide de Almedida Simoes, Ana Cristina Pereira, Jaime de Costa Marques y Eurovías, S. A.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Pereira Simoes, a un día de arresto domiciliario, a las costas causadas y que indemnice a Eurovías, S. A., en la cantidad de trescientas cuarenta mil seiscientos sesenta pesetas, de las que resulta responsable civil directo la Compañía de Seguros, Ofesauto.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apela-

ción ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Pereira Simoes, María Adelaide de Almeida Simoes, Ana Cristina Pereira y Jaime Dacosta Marques, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2010.—3.900,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los herederos de D. Jesús López Blanco de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 12 de septiembre de 1989. El Sr. don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 170/88, seguidos a instancia de doña Rufina-Flora López López, mayor de edad, casada y vecina de Bercedo de Montija (Burgos), dirigida por el Letrado doña Angélica Lourdes Manrique Martínez y representada por el Procurador D. José Joaquín de Benavides Herrera, contra D. Manuel Ochoa Retes, doña Aurora López López, mayores de edad, casados y vecinos de Bilbao, dirigidos por el Letrado D. Federico de Madariaga Bermúdez y representados por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y contra los herederos de D. Jesús López Blanco, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad y otros extremos.

Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de D. Manuel Ochoa Retes y doña Aurora López López y estimando la demanda interpuesta por

el Procurador D. José Joaquín de Benavides Herrera, en representación de doña Rufina-Flora López López, contra D. Manuel Ochoa Retes y doña Aurora López López, representados por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y contra los herederos de D. Jesús López Blanco, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro:

1.º Que las fincas que D. Jesús López Blanco aportó como de su propiedad ante el IRYDA, que se relacionan con el hecho quinto de la demanda y que figuran en el documento núm. 32, pertenecían en propiedad proindiviso en el momento de su declaración, a los hijos de D. Felipe López Baranda y doña Julia Blanco Novales, llamados Justo, Venancio, Román, Jesús, José y Serafín López Blanco, o sea, a la comunidad constituida por herencia por expresados hijos perteneciendo los derechos de D. Venancio hoy a doña Rufina-Flora López López y los de D. Jesús López Blanco a sus herederos.

2.º Que la casa y el resto de las fincas rústicas que figuran en la escritura de compraventa otorgada en 30 de abril de 1984 de referencia, pertenecían en propiedad a la comunidad hereditaria de bienes formada por los hijos del matrimonio López Blanco.

3.º Que se declare la nulidad de la escritura de compraventa otorgada en Bilbao el 30 de abril de 1974, por D. Jesús López Blanco a favor de D. Manuel Ochoa Retes casado con doña Aurora López López, por pertenecer las fincas a que se contrae la misma en propiedad a la comunidad de bienes.

4.º Que se declare la nulidad o cancelación de cada una de las inscripciones hechas a favor de D. Manuel Ochoa Retes y su esposa doña Aurora López López de la casa y resto de las fincas objeto de la mencionada escritura de compraventa, sin perjuicio de la nulidad que se pedirá al efecto de la inscripción efectuada posteriormente de la finca vendida por el señor Ochoa y esposa doña María López Ochoa, que es la núm. 11 del sexto hecho de esta demanda.

5.º Que asimismo se anulen o cancelen las inscripciones de los dos parcelas de concentración parcelaria señaladas con los números 1 y 2 del quinto hecho de la de-

manda hechas a favor de D. Jesús López Blanco, por pertenecer las mismas a la comunidad de bienes aludida.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la sentencia de la que conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Jesús López Blanco, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 20 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2121.—10.800,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas número 163/87, seguido por daños contra la propiedad, se ha acordado citar a Angel Calvo Arribas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Portal de Arriaga, número 25-2.º D, de Vitoria, y a Federico Fernández Beloso, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cilleruelo de Arriba, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 1 de junio y hora de las 10,15, al objeto de asistir a la celebración de juicio advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 29 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2233.—2.550,00

CORIA (Cáceres)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Edicto de subasta

En los autos de juicio ejecutivo número 127/84, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Francisco García Caballo, frente a D. Felipe González Marcos, se ha acordado sacar a pública, primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan y en las fechas que también se indican:

Bienes objeto de subasta:

1.º Casa con corral en Plaza Mayor, núm. 2, de Santa María del Campo (Burgos). Tiene un extensión superficial de 300 m.² y 15 metros de altura. El corral 239 m.². Valorada en 6.700.000 pesetas.

2.º Huerta al sitio de «La Hiedra», del mismo término municipal y 12 áreas de superficie. Está gravada con hipoteca de 3.453.000 pesetas.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Las subastas serán celebradas los días 15 de mayo, 18 de junio y 23 de julio próximos. Todas a las 12 horas.

Se advierte a los licitadores que las normas y condiciones que han de regir en la celebración de las subastas, son las establecidas en los arts. 1.488, 1.495, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Coria, a 15 de marzo de 1990.— El Secretario, José A. Santos.

2235.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre prestaciones de desempleo, seguidos a instancia de

D. José Sorriquetta Fernández y dos más, contra el INEM y otros, número 574/88, ha sido dictada sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social de Burgos, en el recurso de suplicación interpuesto por la representación de la parte actora, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia núm. 137. — En la ciudad de Burgos, a 8 de marzo de 1990. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilustrísimos señores D. Agustín P. Lobejón Martínez, Presidente; Ilustrísimo Sr. D. Eduardo Miguel Bernal, Magistrado, e Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En el recurso de suplicación número 398/89, interpuesto por D. José Sorriquetta Fernández, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos núm. 1, ha sido Ponente el Ilustrísimo Sr. D. Agustín Pedro Lobejón Martínez, y...

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. José Sorriquetta Fernández, D. Teodoro Achiaga Carranza y D. Bernardino Achiaga Gómez, contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos núm. 1, de fecha 17 de enero de 1989, en autos número 574/88, seguidos a virtud de demanda formulada por los recurrentes, contra el Instituto Nacional de Empleo, doña María Dolores Sánchez González y los herederos de Alfredo Valdés García, en reclamación de prestaciones por desempleo, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Pedro Lobejón Martínez, Eduardo Miguel Bernal y Alfonso Ruiz Nieto. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Dolores Sánchez González a y los herederos de Alfredo Valdés García, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, núm. 37-39, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los Boletines

Oficiales de las provincias de Burgos y Madrid, en Burgos, a 21 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2044.—1.500,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecuciones números 36 y 37 de 1990, seguidas ante este Juzgado a instancia de D. Hilario González Alonso, contra D. Juan Martín Gutiérrez, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado Sr. Martín Gutiérrez.

— Nave industrial en Plaza Mayor núm. 1 de Campillo de Aranda, de 28 m.² de superficie, valorada en 2.000.000 de pesetas.

— Carro de coche, matrícula BU-3073-F, valorado en 10.000 pts.

— Torno entrepunto, marca Condig, de 1,5 metros, valorado en 70.000 pesetas.

— Prensa marca Anfer, 60.000 pesetas.

— Plegadora manual, valorada en 50.000 pesetas.

— Taladro de pie, marca Muvi, valorado en 40.000 pesetas.

— Dobladora de tubo, marca Barea M-2, valorada en 60.000 ptas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Pablo, núm. 12, A, 1.º, a las 12,45 horas de los días:

— 4 de mayo de 1990, en primera subasta.

— 25 de mayo de 1990, en segunda subasta, y

— 22 de junio, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

1.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la cuenta corriente que es titular este Juz-

gado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., urbana, calle Miranda, señalándose para ejecución 36/90.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del precio del avalúo.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien o bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

3.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien o bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar, previamente, el 20 % del precio del avalúo.

6.ª Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros debiéndose efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días, el mismo en el que ha de abonarse la diferencia entre el depósito efectuado y el precio ofrecido.

7.ª Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1990. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

2280.—8.250,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecución forzosa núm. 81 y 82/88, seguidos a instancia de D. Gregorio Serna

Hurtado, contra la Real Federación Española de Fútbol, Federación Territorial Oeste, Delegación de Burgos, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del apremiado:

— Finca urbana: Piso primero letra D de la primera planta alta de la casa núm. 3 de la calle de Avellanos, en esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicio y mide de superficie 91,37 m². Cuota de participación del 5,30 %. Actualmente está señalada con el número 6 de la misma calle. Está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Burgos, al folio número 184 del tomo 3.262. Finca número 17.451. Precio del avalúo: Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientas ptas. (6.480.200 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 4 de junio de 1990.

Segunda subasta: 2 de julio de 1990.

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el ar-

tículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 26 de marzo de 1990. — El Magistrado Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2237.—6.750,00

Cédulas de notificación

En autos núm. 445/89, seguido a instancia de doña Trinidad Arija Martín, contra la empresa Fingasa y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha sido dictado auto de incidente de no readmisión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1990. — Dada cuenta; de los autos núm. 445/89, seguidos a instancia de doña Trinidad Arija Martín, contra Fingasa y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido. S. S.ª Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, ante mí, el Secretario.

Resuelve. — Estimar la pretensión deducida por doña Trinidad Arija Martín y declarar extinguida la relación laboral existente entre la actora y la empresa demandada Fingasa, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por la actora desde la fecha de notificación de la sentencia a la empresa demandada hasta el día de la fecha, por importe de 195.184 pesetas. 2.º Una indemnización de 166.350 pesetas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Fingasa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Cruz de la Ribera, número 10, de Melgar de Fernamental, y en la actualidad se encuentra cerrada, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2045.—4.650,00

En autos núm. 216/90, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Angel Munich Isbert, contra Macarpi, S. L. y otros, en reclamación de prestaciones, ha sido señalado el día 5 de junio de 1990, a las 12 horas de su mañana, para celebrar acto de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Macarpi, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2291.—2.850,00

En autos de ejecución forzosa núm. 25/90, seguidos a instancia de D. Rafael Laserna Escolar contra Docto Técnica, S. L., sobre salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández.

En Burgos, a 21 de marzo de 1990.

Dada cuenta el anterior escrito del ejecutante, únase al procedimiento de su razón. Se considera embargado a todos los efectos legales el saldo obrante en la cuenta corriente núm. 3305/061/9-6 de la Caja de Ahorros del Círculo Calórico, cuyo titular es la empresa deudora-ejecutada Docto Técnica, S. L., a tal fin oficiase a la citada Entidad bancaria para que se ponga a disposición de este Juzgado en su cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Miranda, el referido saldo en cantidad suficiente a cubrir el principal restante, más gastos provisionales.

Notifíquese este proveído a la empresa apremiada a través del «B. O.» de la provincia, al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.
Y para que sirva de notificación en legal forma, a la empresa Docto Técnica, S. L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Burgos, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2086.—3.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE FOMENTO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1990 del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio complementario de las obras: «Acondicionamiento de plataforma en la carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, punto kilométrico 1,120 al 6,000. Tramo: Burgos-Quintanadueñas». Clave: 3.1-BU-2.

Ordenado por la Dirección General de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras de referencia, y habien-

do sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 15 de septiembre de 1988 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, este Servicio Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora indicado en la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta (sin perjuicio de trasladarse al terreno, si ello resultara necesario). A tal fin serán notificados individualmente el Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos y los interesados afectados. Su publicación en los «Boletines Oficiales» de la Junta de Castilla y León, Provincia y en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º A dicho acto, al que deberán asistir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, en el tiempo que medie entre esta publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Burgos, 26 de marzo de 1990.—
El Jefe del Servicio Territorial,
Pablo Arribas Briones.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA BU-622 DE BURGOS A AGUILAR DE CAMPOO, P. KM. 1,120 AL 6,000. — TRAMO: BURGOS - QUINTANADUEÑAS. —

CLAVE: 3.1 - BU - 2

TERMINO MUNICIPAL: BURGOS

Núm. orden	Propietario	Calificación	Superf.	Lugar	Día y Hora
107	Noé Cámara García (Belcla)	Urbana, Plan Parcial «Fuentecillas 2»	230 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-9
108	Antonio Gutiérrez González	Urbana, Plan Parcial «Fuentecillas 2»	22 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-9
109	Serafín Calleja Ortiz	Urbana, Plan Parcial «Fuentecillas 2»	158 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-9
110	Hros. Encarnación G. ^a Alonso, y Nicolás Martínez Martínez, y Carmen Borja Serrano	Urbana, Plan Parcial «Fuentecillas 2»	280 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-9
111	Arranz Acinas y Antonio M. Méndez Pozo	Urbana, Plan Parcial «Fuentecillas 2»	175 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-9
112	Emiliana Terán Gutiérrez	Rústica, cereal seco	20 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-12
113	Magdalena Calleja Marcos	Rústica, cereal seco	120 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-12
114	Zacarías Conde Vivar	Rústica, cereal seco	112 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-12
115	Rosario Nebreda Calleja	Rústica, cereal seco	350 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-12
116	José Nebreda Calleja	Rústica, cereal seco	85 m. ²	Ayto. Burgos	26-Abril-12

2296.—11.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Delegación Territorial de León

Matrícula del vehículo: BU-3229-K.

Número del D. N. I. o de empresa: A-0905981.

Titular del vehículo: Transportes Moransa, S. A.

Domicilio: Calle Comuneros, 19.

Población y provincia: 09006 Burgos.

Denunciante: Agente de la Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm.: LE-18.238-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 16 de enero de 1990, hora 15,20, carretera N-VI, Núm. punto kilométrico 329.

Hecho denunciado: Transportar leche de Lugo a Mayen, careciendo de tarjeta de transporte, arrastrar al semiremolque matrícula B-01339-R. Ostenta distintivos MDP-Nacional.

Precepto infringido: Art. 140-a Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-1 Ley 16/87.

Posible sanción: 250.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B. O. E. 31-7-87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo-B. O. E. 8-7-86), se incoa contra esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere oportunas, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo así se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

Burgos, 5 de marzo de 1990. — La Delegada Territorial, P. A. — El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2024.—3.600,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Turrientes Delgado y doña Inocencia Calzada López, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dictó la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de bienes muebles embargados al deudor, Antonio Turrientes Delgado, por acuerdo de la citada Tesorería Territorial de fecha 8 de marzo de 1990, embargados por diligencias de fecha 7 de diciembre de 1989, procédase a la celebración de la referida subasta, para lo que se señala el día 31 de mayo de 1990, a las 10,00 horas en las oficinas de esta Unidad sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º, 4.ª puerta observándose en su trámite y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. R. D. 716/1986, de 7 de marzo y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la calle Las Calzadas, núm. 59, dedicado a fontanería, de esta ciu-

dad, que es propiedad de la Asociación Santa María la Mayor, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, sin número, de Burgos. Valorados a efectos de subasta en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

2.º — Que los bienes objeto de subasta, tipos de licitación y posturas admisibles, son los que se citan en el párrafo núm. 1, se detallan.

3. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento a la adjudicación, si se hace pago del descubierto.

4.º — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Quedando además obligados a resarcir a la Tesorería de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

5.º — Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionado.

6.º — Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

7.º — Que la adjudicación, en su caso, se hará de acuerdo con las normas detalladas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en especial las referentes al derecho de arrendatario al ejercicio al tanteo, incremento del precio de alquiler y participación en el precio del remate y la obligación

del adjudicatario sobre permanencia y actividad a ejercer y cuantas otras afecten a ambos contratantes.

8.º — Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación, y al tercer adquirente habrá de ser indentificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

9.º — Que en el caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, ni de forma directa, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiese de tenerlos por notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe interposición de recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 28 de marzo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2244.—11.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.276.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Posibilitar la construcción de la Autovía Aranda-Lerma.

Características principales. — Modificaciones de las líneas aéreas a 44 KV. Oquillas-Costajan, Lerma-Oquillas, Lerma-Quintanilla de la Mata y derivación a CT. Quintanilla de la Mata.

Presupuesto. — 10.663.963 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2241.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.279.

Peticionario. — Distribuidora Palentina de Electricidad.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 12 KV. de 109 metros de longitud y CT. «Santos» intemperie en torre metálica de 100 KVA de potencia en Villadiego.

Presupuesto. — 1.647.165 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2211.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la

autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.278.

Peticionario: Viña Dóroteo, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bogedgas.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 225 metros de longitud y CT intemperie de 100 kva. de potencia, en Pedrosa de Duero.

Presupuesto: 1.060.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2099.—2.400,00

F.: 2.257.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Microcel, S. A.

— Instalación: Línea a 13,2/20 kilovatios en dos tramos, aéreo (132 metros) y subterráneo (44 metros) en el Polígono Industrial de Villalónqujar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2048.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Hornillayuso, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Presa y El Molino». Municipio: Hornillayuso (Burgos). Río: Trema.

Superficie de la plantación: 1 Ha. (0,36.00 en dominio público). Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro.—Paseo Sagasta, núm. 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2250.—3.900,00

La Junta Administrativa de Campo de Villarcayo (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Soto».

Municipio: Campo de Villarcayo (Burgos).

Río: Trema.

Volumen de la corta: 20 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro.—Paseo Sagasta, núm. 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2251.—4.200,00

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,635 l./seg. a derivar de un pozo en el término municipal de Bozoo (Burgos), con destino al abastecimiento de la Entidad Local Menor de Ayuelas, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de nueva captación para el abastecimiento de agua de Ayuelas (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azua, en Vitoria en mayo de 1989, en el que se describen las obras a realizar, que en síntesis consisten en un pozo de captación, protegido por una caseta de 4,50 x 2,50 metros, en la que va alojado un equipo de bombeo formado por una bomba sumergible de 2,5 C. V., tres sondas y un cuadro de maniobra; por medio de tuberías de 110 mm. de diámetro para 6 atmósferas de presión se

conectará con la red existente de abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 31 de octubre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2071.—3.750,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Francisco Martínez Delgado, con domicilio en San Millán de Lara (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río San Martín, en término de San Millán de Lara (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 51 chopos situados en el cauce del río San Martín. El perímetro es de 0,80 a 1 metro, a una altura del suelo de 1,20 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2049.—3.300,00

D. Sixto Gómez Abad, con domicilio en Castrillo de la Reina (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Ciruelos, en término municipal de Castrillo de la Reina (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 114 chopos situados en el cauce del río Ciruelos. El perímetro es de 0,70 a 1 metro a 1,120 del suelo, en una longitud de 5.500 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en compe-

tencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2123.—3.000,00

Don Elías Gutiérrez González, con domicilio en calle Vitoria número 60, 1.º-C (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de dominio público, próximos al río/arroyo Esgueva, en término municipal de Villatuelda (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la plantación de 680 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Esgueva, al sitio Encerrada del Molino, es-

pecie chopo papelero, en una superficie de 0,680 hectáreas, en término municipal de Villatuelda, en Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de marzo de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2100.—3.750,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Teresa Pomar Cerezo y Julio Cabornero Gómez, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Teresa Pomar Cerezo y Julio Cabornero Gómez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 de junio de 1990 a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Tría. Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle de Vitoria, núm. 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 2.434, folio 19, finca 2.024. Urbana, vivienda centro derecha de la planta alta octava, tipo B, número 30 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal Río Pico número 251 de la calle Vitoria, con superficie de 99 m² y 90 decímetros de los cuales 5,40 son de terraza. Linda al norte con vestíbulo de entrada y vivienda centro izquierda letra C, y patio central al sur, calle Vitoria; Este, finca núm. 253; y Oeste, vivienda derecha letra A de esta planta. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 2,95 %.

Tipo de subasta para la primera licitación, pesetas, 6.304.875, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos por importe de 760.241 pesetas, s/e de fecha 31 de marzo de 1989, y a favor de D. Angel María Miguel García de 59.752 pesetas, s/e. de fecha 2 de mayo de 1989, que el adjudicatario ha de satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 23 de marzo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2122.—15.000,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social D.ª Purificación Arroyo Callejo y D. Exuperio Calcedo de las Heras, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Purificación Arroyo Callejo y Exuperio Calcedo de las Heras, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 de junio de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, séptima planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 1.231, folio 213, finca 9.828. Urbana. Casa con corral y tenada al fondo, sita en el casco urbano de Sotillo de la Ribera y su calle Gral. Franco, señalada con el número 43; consta de planta baja, un piso y desván. Ocupa una superficie aproximada de 300 m.ª. Linda, derecha entrando, c./ Lagares; izquierda, Fernanda Meruelo; espalda, carretera; y frente, calle de su situación.

Tipo de subasta para la primera licitación, pesetas, 5.507.001, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento

de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor del Banco de Santander de 955.186 pesetas, según escrito de fecha 22 de febrero de 1989, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 28 de marzo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2243.—15.600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 9 de marzo de 1990, el expediente de Cambio de Sistema de Actuación señalado para el Area G-2, fijando para su ejecución el de Cooperación, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado el expediente para la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la mencionada Area de Actuación.

Burgos, a 23 de marzo de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2124.—1.500,00

Por D. Félix Rebollares Estefanía, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Llana de Afuera, número 14, para adaptarlo a bar-café.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamentos General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 15 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2089.—3.150,00

Por doña Cecilia y María Dolores Ortega García, S. C., se ha solici-

tado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de congelados, en calle San Zadornil, número 15, bajo, exp. 267-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2252.—3.150,00

Por D. Jesús Gil Reoyo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en c./ Plaza Pedro Maldonado, núm. 4, bajo. Exp. 50-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del Vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2050.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Jesús Urrecho Sanjuanes, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de reforma de lavandería, en calle Juan Ramón Jiménez, núm. 24, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren perti-

nentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2253.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

D. Félix Sola Molina, en fecha 20 de junio de 1989, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para reforma de local para Bar, sito en calle Santa Ana, núm. 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle San Antonio, 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2028.—3.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Asenjo Molinero Hermanos, S. A., se ha solicitado la instalación de un tanque de almacenamiento de gasóleo-C, con capacidad de 15.000 litros, para abastecimiento de la calefacción instalada en el grupo de viviendas que promueve en la Plaza del General Primo de Rivera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 8 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2106.—2.100,00

Por D. Juan Germán Descalzo Cristóbal se ha solicitado la apertura y puesta en marcha de local comercial y taller de reparación de motocicletas con emplazamiento en Avda. del Parque, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 15 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2105.—1.650,00

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-10-89 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 1989:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.288.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.523.331.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 477.669.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.580.000.

Totales ingresos: 10.469.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.122.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.833.000 ptas.

3. Intereses, 149.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 217.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 155.000

7. Transferencias de capital pesetas, 1.770.000.

9. Variación de pasivos financieros, 223.000 pesetas.

Totales gastos: 10.469.000 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto general para 1989:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

— Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Royuela de Riofranco, a 20 de marzo de 1990. — El Presidente. Cándido Sanz.

2078.—1.950,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Técnico, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arre-

glo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 446 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el párrafo 1.º del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Medina de Pomar, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, J. Fernández.

1898.—1.500,00

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la ejecución de la obra de construcción del polideportivo municipal, 5.ª fase, por contratación directa, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, J. Fernández.

1939.—1.500,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por parte de doña Martina Gómez Pascual se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito subterráneo de 7.500 litros para almacenamiento de gasóleo C, destinado a consumo propio en el camino de la Fuente, sin número, de Zuzones, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Vid y Barrios, a 28 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible). 1876.—1.500,00

Ayuntamiento de Oña

Por D. Celedonio Arnáiz Arrieta se ha solicitado licencia para establecimiento de una instalación de quesería artesanal en Barcina de los Montes sita en local de planta baja de su propiedad, en cuyo edificio tiene varios locales y vivienda de su propiedad en el casco urbano de Barcina de los Montes según proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Juan S. Arroyo Masa.

Lo que se expone al público de conformidad con el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas Nocivas y Peligrosas para que cuantos estén legítimamente interesados, en el plazo de diez días, puedan examinar el proyecto y expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Oña, a 6 de marzo de 1990. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1940.—2.400,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por este Ayuntamiento se tramita expediente sobre aplicación de contribuciones especiales para las obras que se indican, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales de este municipio.

Obra: Primera pavimentación de las calles Isla y Fuente Masul, de Cardeñadijo.

Importe total de la obra: pesetas, 3.497.419.

Importe total aportación municipal: 2.130.897 pesetas.

Importe de las contribuciones: 1.143.106 pesetas.

Módulo de reparto: Por metro lineal de fachada afectada, a razón de 2.985 pesetas por metro lineal.

Total metros lineales afectados: 382,95.

Sujetos pasivos: Los propietarios de las fincas afectadas.

Lo que se hace público a efectos de que por los interesados puedan realizarse las alegaciones oportunas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, y —asimismo— a efectos de que, en igual plazo, los afectados puedan promover la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme al artículo 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Contribuciones Especiales.

Cardeñadizo, a 8 de marzo de 1990. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

1902.—1.500,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón sobre Circulación de Vehículos, con las nuevas cuotas, según la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, art. 96-1, «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 del mismo mes, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información y presentación de reclamaciones, si procede.

Si no se presentan reclamaciones, el mismo quedará definitivamente aprobado, sin más acuerdos ni resolución alguna.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde se puede examinar en horas de oficina.

Itero del Castillo, a 7 de marzo de 1990. — El Alcalde, A. Calderón.

1904.—1.500,00

Junta Vecinal de Barcina de los Montes

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por R. D. 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por R. D. 3.532/81 de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de autorización por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y antes de la

realización de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

— Finca urbana situada en el barrio de la Aldea del Portillo de Busto, de la Junta Vecinal de Barcina de los Montes, correspondiente a las antiguas escuelas.

Se trata de un edificio en ruina del que sólo quedan las paredes de mampuesto de piedra de medidas exteriores de 6,00 x 11,00, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcina de los Montes, a 15 de marzo de 1990. — El Alcalde, P. O., Adolfo Arnáiz Busto.

1900.—1.800,00

Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Tramitándose por esta Junta el expediente de cambio de calificación jurídica de un solar en el casco de Ayoluengo, actualmente calificado como comunal, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que cuantos tengan interés puedan aducir lo que estimen procedente ante la Junta Vecinal en pleno.

En Ayoluengo de la Lora, a 24 de marzo de 1990. — La Alcaldesa, (ilegible).

2198.—1.500,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de la finca rústica propiedad municipal, sita en el término de Hontecilla, excluida de concentración por el solar sito en la calle de Plaza Mayor, de Aguilar de Bureba, propiedad de la parroquia.

Se abre plazo de información pública, por término de quince días hábiles, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones a este Ayuntamiento.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2129.—1.500,00

Efectuados los trabajos técnicos de deslinde y amojonamiento de los caminos rurales para su conservación, de acuerdo con los planos y mediciones de concentración parcelaria de este término municipal. Se abre plazo por quince días hábiles, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones a este Ayuntamiento.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2130.—1.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460.3 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público junto con sus justificantes e informes, la Cuenta General del Presupuesto de 1989, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo acuerdo.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2137.—1.500,00

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días. Podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el referido plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2138.—1.500,00

Confeccionados los correspondientes padrones de contribuyentes y usuarios para el ejercicio de 1990, sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y acometidas del abastecimiento de agua, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2139.—1.500,00

Confeccionado el censo canino de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que todo poseedor de perro formule las observaciones pertinentes en orden al alta, baja o actualización de datos.

Aguilar de Bureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alejandro González González.

2140.—1.500,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460.3 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público junto con sus justificantes e informes, la Cuenta General del Presupuesto de 1989, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo acuerdo.

2131.—1.500,00

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días. Podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el referido plazo presentar reclamaciones sobre in-

clusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallarta de Bureba, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

2132.—1.500,00

Confeccionados los correspondientes padrones de contribuyentes y usuarios para el ejercicio de 1990 sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y acometidas del abastecimiento de agua, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Vallarta de Bureba, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

2133.—1.500,00

Confeccionado el censo canino de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que todo poseedor de perro formule las observaciones pertinentes en orden al alta, baja o actualización de datos.

En Vallarta de Bureba, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

2134.—1.500,00

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo por el que se establecen medidas especiales y urgentes para el abastecimiento de agua que constituyen la regulación de la prestación de este Servicio, se ponen de manifiesto durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallarta de Bureba, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

2135.—1.500,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento proyectos técnicos elaborados por el Ingeniero de Caminos, Javier Ramos, para las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Vallarta de Bureba, 1.º Sustitución de tramo de tubería 2.ª fase, visado núm. 11.880 con presupuesto de ejecución de pesetas, 2.650.000, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1989 y 2.º Idem. 3.ª fase, visado núm. 12.036 con presupuesto de ejecución pesetas, 1.429.932, incluido en Plan especial de sequía. Se expone al público para que en el plazo de quince días puedan examinarse y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Vallarta de Bureba, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Domingo Martínez Martínez.

2136.—1.500,00

Ayuntamiento de Piérnigas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460.3 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público junto con sus justificantes e informe, la Cuenta General del Presupuesto de 1989, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo acuerdo.

En Piérnigas, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde, Aurelio Rebollo Ortega.

2141.—1.500,00

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días. Podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el referido plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piérnigas, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde, Aurelio Rebollo Ortega.

2142.—1.500,00

Confeccionados los correspondientes padrones de contribuyentes y usuarios para el ejercicio de 1990, sobre Circulación de vehículos de tracción emcánica por la vía pública, acometidas del abastecimiento de agua, los mismos quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Piérnigas, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde, Aurelio Rebollo Ortega.

2143.—1.500,00

Confeccionado el censo canino de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que todo poseedor de perro formule las observaciones pertinentes en orden al alta, baja o actualización de datos.

En Piérnigas, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde, Aurelio Rebollo Ortega.

2144.—1.500,00

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo por el que se establecen medidas especiales y urgentes para el abastecimiento de agua, que constituyen la regulación de la prestación de este servicio, se ponen de manifiesto durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piérnigas, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde, Aurelio Rebollo Ortega.

2145.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460.3 del texto refundido de Régimen Local aprobado por

Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público junto con sus justificantes e informe, la Cuenta General del Presupuesto de 1989, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo acuerdo.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2146.—1.500,00

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días. Podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el referido plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2147.—1.500,00

Confeccionados los correspondientes padrones de contribuyentes y usuarios para el ejercicio de 1990, sobre Circulación de vehículos de tracción emcánica por la vía pública, acometidas del abastecimiento de agua, los mismos quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2148.—1.500,00

Confeccionado el censo canino de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de

que todo poseedor de perro formule las observaciones pertinentes en orden al alta, baja o actualización de datos.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2149.—1.500,00

Concluido expediente de declaración de ruina del edificio situado en calle La Fuente, propiedad de doña Lindabel Calvo o D. Lorenzo Calvo Gil, éste se pone de manifiesto de los propietarios o cuantos afectados existan por tal declaración, para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2150.—1.500,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1990, el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, Javier Ramos, para las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Fuentebureba, con un importe total de 8.949.566 pesetas, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentebureba, a 17 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

2151.—1.500,00

Ayuntamiento de Altable

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los moti-

vos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151 de la Ley 7/85, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

En Altable, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Santamaría Alonso.

2055.—1.500,00

Ayuntamiento de Arija

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar las hojas padronales y sus resúmenes numéricos y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que crean convenientes, sobre las inclusiones, exclusiones, clasificación, datos de inscripción.

En Arija, a 27 de marzo de 1990. El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

2261.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1990 los Pliegos de Condiciones que han de regir la subasta y posterior contratación de los dos cotos de caza de este pueblo conocidos el primero como «El Robledo y La Solana» y el segundo como «Gustares», los mismos se esponen al público por plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas a los mismos.

Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar contra los Pliegos de Condiciones se anuncian las subastas de los citados cotos de caza.

Objeto de la subasta primera. — El aprovechamiento de la caza existente en el acotado de caza número BU-10.372 que comprende el monte de U. P. núm. 158 «Gustares» propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie total de 1.142 has.

Objeto de la subasta segunda. — El aprovechamiento de la caza existente en el acotado de caza número BU-10.427 que comprende los montes de U. P. número 159 y 162 «El Robledo» y «La Solana», propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie total de 1.747 has.

Condiciones comunes a las dos subastas:

Tipo de licitación. — Se establece en un millón de pesetas anuales al alza para cada uno de los dos cotos.

Plazo de duración. — Será de siete temporadas de caza, comenzando con la presente 1990/1991 y terminando en la campaña 1996/1997.

Fianzas. — Se establece la provisional para cada una de las subastas en 30.000 pesetas, siendo la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación por año.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán ante este Ayuntamiento conforme al modelo de proposición, en sobre cerrado titulado «Proposición para la primera subasta coto de «Gustares» o bien «Proposición para la segunda subasta coto de «El Robledo y La Solana», a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos once días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas.

Modelo de proposición.

D. con D. N. I. número y con domicilio en

..... enterado del anuncio de la subasta de coto de caza, efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, conociendo el Pliego de Condiciones y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) por la 1.ª y 2.ª subasta (especificando el título conforme al sobre).

Asimismo declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo de depósito de la fianza provisional.

En a de

En Villasur de Herreros, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

2274.—6.600,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de Solar al pago de Hoyo Carrascal, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 6 de marzo de 1990. — El Presidente, Jesús Ayuso.

1877.—1.500,00

Simultáneamente se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de licitación pública por subasta

a) Objeto: enajenación de solar al pago de Hoyo Carrascal, de 90 metros cuadrados.

b) Tipo mínimo de licitación: cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretario municipal.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: diez mil pesetas.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6 % del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, hasta las 12 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Hontoria del Pinar, a 6 de marzo de 1990. — El Presidente (ilegible).

1878.—5.400,00

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1990, acordó instruir expediente para la enajenación de un edificio propiedad del Ayuntamiento, que en su día se destinó a casa-vivienda de los maestros, y que en la actualidad no tiene ningún destino, ni carga o gravamen alguno y su destino es el de bienes de propios una vez ha sido desafectado de la enseñanza, por resolución del Director Provincial de Educación, de fecha 21 de diciembre de 1989.

Este Ayuntamiento acordó igualmente aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por el que ha de regirse la enajenación de dicho inmueble, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. — La enajenación de un edificio, mediante subasta de planta baja y piso, de propiedad municipal,

sito en la calle San Pedro, con la calificación de bien de propios, inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

Tipo. — Se fija en 675.000 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional de 11.000 pesetas; fianza definitiva del 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones y documentación complementaria.

1. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la casa vivienda de los maestros, convocada por el Ayuntamiento de Moncalvillo, con el siguiente modelo:

D. N. I. núm., mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. — Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4, así como en el 5 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sea de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.

d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizando en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Moncalvillo, a 8 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2000.—9.300,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Anuncio de subasta

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para el arriendo mediante subasta de una vivienda, propiedad municipal, anunciándose la correspondiente licitación a tenor de lo siguiente:

1. Objeto. — Arriendo de una vivienda familiar, propiedad de este Ayuntamiento.

2. Plazo. — La duración del contrato será de diez años, con vigencia desde la formalización del contrato y finalizando el día 1 de julio del año 2000, sin que exista derecho a prórroga, así como el Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto dicho contrato en caso de que exista un interés de tipo oficial.

3. Tipo de licitación. — A la alza se fija en la cantidad de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas anuales, pagándose por adelantado cada anualidad y dentro del mes de marzo.

4. Garantías. — Provisional para optar a la subasta, diez mil pesetas y en cuanto a la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, doscientas cuarenta mil pesetas.

5. Condiciones especiales. — Las que se señalan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y hasta las 12,00 horas de dicho día.

7. Apertura de plicas. — Se celebrará el mismo día una vez transcurrido el plazo, a las 13,00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y D. N. I. número, en propio nombre (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Millán de Lara, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando en todas sus partes el referido pliego, si me fuere adjudicada dicha vivienda.

(Fecha y firma del licitador).

San Millán de Lara, a 20 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).
2203.—5.700,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.113747.2, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.103585.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.001935.5, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.011.007092.9, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.011.006065.6, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.013.013870.6, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.007411.7, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.005534.7, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.080.008378.6, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.094.003067.1, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.097.001289.6, de Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.

L. O. núm. 3000.005.002469.6, de Oficina Urbana 15. Def. Oviedo.

L. O. núm. 3000.104.001111.6, de Oficina Urbana 22. E. Perlado.

L. O. núm. 3000.018.018354.5, de Oficina de Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 3000.121.001040.1, de Oficina de Aranda. Urbana 3.

L. O. núm. 3000.057.000774.2, de Oficina de Arija.

L. O. núm. 3000.016.003109.4, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.016.004364.4, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.024.006143.4, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.090.003515.5, de Oficina de Santa Cruz de Juarros.

L. E. núm. 3020.076.000175.8, de Oficina de Castrillo de la Vega.

Resguardo Depósito de Valores número 21041.

Plazo fijo núm. 3012.011.008284.7, de Oficina Urbana 2.

Plazo fijo núm. 3012.096.001860.2, de Oficina Urbana 13.

Plazo fijo núm. 3012.034.003548.2, de Oficina de Covarrubias.

Plazo fijo núm. 3012.053.002207.6, de Oficina de Villaquirán.

Plazo fijo núm. 3012.053.002035.1, de Oficina de Villaquirán.

Plazo fijo núm. 3015.015.004547.9, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2175.—4.650,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-011-026919-9, Oficina Briviesca.

Libreta núm. 3000-011-029740-6, Oficina Briviesca.

Libreta núm. 3000-011-029160-7, Oficina Briviesca.

Libreta núm. 3000-028-025258-7, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-048-000535-1, Oficina Villasana de Mena.

Libreta núm. 3021-088-081216-5, Oficina Laín Calvo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2176.—1.500,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1990

Miércoles 11 de abril

Adición al número 72

Excma. Diputación Provincial de Burgos

CONVOCATORIA UNITARIA POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE ACCESO POR PROMOCION INTERNA AL GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE DE TITULACION «D» DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO-OPOSICION, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1989

Once plazas de Auxiliar de Clínica para el Hospital Provincial

Resolución de 6 de abril de 1990, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad once plazas de Auxiliar de Clínica para el Hospital Provincial, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de marzo de 1990, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición aludido.

Visto cuanto preceptúa la Base Quinta de dicha Convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe:

RESUELVE:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo

de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. — Hacer pública asimismo la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. José Luis Montes Alvarez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocales:

Vocal Director del Servicio:

Titular: D. Juan Mons Revilla.

Suplente: D. Juan C. Martínez-Acitores Quintana.

Vocal Técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación:

Titular: D.^a María Esther Alonso Mariscal.

Suplente: D.^a Carmen Ayala Carcedo.

Vocal funcionario designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D.^a María del Mar García Martínez.

Suplente: D.^a María Asunción Heras Gallo.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha de la celebración de las pruebas:

— Día 2 de mayo de 1990:

De la aspirante
Alonso Millán, María Cristina
a la aspirante
Barrisuo Ochoa, Laura

— Día 3 de mayo de 1990:

De la aspirante
Calvo Figuro, Rocío
a la aspirante
García González, María Jesús

— Día 4 de mayo de 1990:

De la aspirante
Iglesia Martín, Amparo de la
al aspirante
Lázaro Manrique, Manuel

— Día 7 de mayo de 1990:

Del aspirante
López Peña, Francisco Javier
a la aspirante
Ojeda Alonso, María del Rosario

— Día 8 de mayo de 1990:

De la aspirante
Ortega Urbaneja, Josefa
a la aspirante
Santillana Ruiz, María del Mar

— Día 9 de mayo de 1990:

Del aspirante
Silva González, Alvaro da
a la aspirante
Velasco Martínez, María Dolores

Sexto. — Hora: 10 de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Hospital Provincial «Divino Valles».

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de asistencias: 14.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 6 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

* * *

Don Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria para la provisión de once plazas de Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial, mediante la modalidad de concurso-oposición, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de abril de 1990, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la provisión, por promoción interna de once plazas de Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial, mediante concurso-oposición, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos procedentes:

1. — Aspirantes admitidos:

1. Alonso Millán, M.ª Cristina
2. Anegón Brizuela, M.ª Felisa
3. Antón Santamaría, M.ª Soraya
4. Arribas Pérez, M.ª Josefa
5. Barriuso Ochoa, Laura
6. Calvo Figuero, Rocío
7. Cuenca González, José María
8. Fernández Somavilla, Montserrat
9. García Alegre, Montserrat
10. García González, María Jesús
11. Iglesia Martín, Amparo de la
12. Iglesias Velasco, Miguel Angel
13. Izquierdo de la Iglesia, Nieves
14. Jambina Ausín, M.ª Gaudencia
15. Lázaro Manrique, Manuel
16. López Peña, Francisco Javier
17. Martínez Oviedo, Yolanda
18. Martínez Ruiz, Mercedes
19. Moral Gutiérrez, María del Rosario
20. Navarro García, María del Carmen
21. Ojeda Alonso, María Rosario

22. Ortega Urbaneja, Josefa
23. Prieto Jimeno, María Jesús
24. Rodríguez Rodríguez, María Dolores
25. Rodríguez Rodríguez, Servilia
26. Román Pérez, M.ª Asunción de
27. Santillana Ruiz, María del Mar
28. Silva González, Alvaro da
29. Sotillo Terradillos, María Teresa
30. Temiño Pérez, María Jesús
31. Torre Sastre, María Soledad de la
32. Varona Delgado, María Anunciación
33. Velasco Martínez, María Dolores

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Base Tercera de la Convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos:

1. Arciniega Salazar, Belén:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

2. Bocos Barón, Helena:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de poseer la titulación establecida con carácter general para el acceso al Grupo, Subgrupo y/o Clase en el que aspira ingresar.

3. Marina González, María Luisa:
Idem, idem, que la anterior.

4. Ortiz Irigoyen, Ricardo:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada en Burgos, a 6 de abril de 1990. El Secretario, Julián Agut Fernández Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Cuatro plazas de Auxiliar Psiquiátrico para el Hospital Provincial

Resolución de 6 de abril de 1990, por la que se aprueban las listas

de admitidos y excluidos para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliar Psiquiátrico para el Hospital Provincial, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de marzo de 1990, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición aludido.

Visto cuanto preceptúa la Base Quinta de dicha Convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe:

RESUELVE:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. — Hacer pública asimismo la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. José Luis Montes Alvarez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocales:

Vocal Director del Servicio:

Titular: D. Jaime Esparza y Rodríguez de Trujillo.

Suplente: D. Florentino Saludes Huerga.

Vocal Técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación:

Titular: D. Ignacio Magariño González.

Suplente: D. Francisco Javier Ruiz Fernández.

Vocal funcionario designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Saturnino Núñez Vesga.

Suplente: D.ª María del Mar García Martínez.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.ª Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha de la celebración de las pruebas:

— *Día 23 de mayo de 1990:*

Del aspirante
Bárcena Fernández, Sergio
al aspirante

López Peña, Francisco Javier

— *Día 24 de mayo de 1990:*

De la aspirante

Ojeda Alonso, María Rosario
a la aspirante

Sotillo Terradillos, M.ª Teresa

Sexto. — Hora: 10 de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Hospital Provincial «Divino Valles».

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de asistencias: 8.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 6 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

* * *

Don Julián Agut Fernández-Villa,
Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Psiquiátrico del Hospital Provincial, mediante la modalidad de concurso-oposición, resulta que, por Resolución de la Presidencia

de fecha 6 de abril de 1990, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la provisión, por promoción interna de cuatro plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Provincial, mediante concurso-oposición, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos precedentes:

1. — *Aspirantes admitidos:*

1. Bárcena Fernández, Sergio
2. Calvo Figuero, Rocío
3. García González, M.ª Jesús
4. Lara Nebreda, Asterio
5. López Peña, Francisco Javier
6. Ojeda Alonso, María Rosario
7. Prieto Jimeno, María Jesús
8. Rodríguez Díez, Leandro
9. Sáiz Bárcena, Pilar
10. Silva González, Alvaro de
11. Sotillo Terradillos, María Teresa.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Base Tercera de la Convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos:*

1. Arcienaga Salazar, Belén:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

2. Armiño Arce, Bernabé:

Por no poseer el título de Auxiliar Psiquiátrico exigido en las Bases de la Convocatoria.

3. Díaz San Martín, José Antonio:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de pertenecer a una Escala de un Grupo de titulación inmediatamente inferior a la de las plazas convocadas.

4. Fernández Díaz, Amelia:

Por no poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

5. González Casado, Cristina:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de poseer la titulación establecida con carácter general para el acceso al Grupo, Subgrupo y/o Clase en el que aspira ingresar.

6. Huerta Olalla, Araceli:

Por no poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

7. Ortiz Irigoyen, Ricardo:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

8. Torre Santamarina, Emerenciano:
Idem, idem, que el anterior.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada en Burgos, a 6 de abril de 1990. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Ocho plazas de Auxiliar Psiquiátrico para el Hospital Psiquiátrico de Oña

Resolución de 6 de abril de 1990, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad ocho plazas de Auxiliar Psiquiátrico para el Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de marzo de 1990, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición aludido.

Visto cuanto preceptúa la Base Quinta de dicha Convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe:

RESUELVE:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corpo-

ración se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. — Hacer pública asimismo la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. José Luis Montes Alvarez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocales:

Vocal Director del Servicio:

Titular: D. Jaime Esparza y Rodríguez de Trujillo.

Suplente: D. Florentino Saludes Huerga.

Vocal Técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación:

Titular: D. Francisco Javier Ruiz Fernández.

Suplente: D. Ignacio Magariño González.

Vocal funcionario designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Saturnino Núñez Vesga.

Suplente: D.^a María del Mar García Martínez.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha de la celebración de las pruebas:

— *Día 4 de junio de 1990:*

Del aspirante

Bárcena Fernández, Sergio

al aspirante

Gómez Gandía, José Luis

— *Día 5 de junio de 1990:*

De la aspirante

Huidobro Arnáiz, Adela

a la aspirante

Sáiz Bárcena, Pilar

Sexto. — Hora: 10 de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Hospital Psiquiátrico «San Salvador» de Oña.

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de asistencias: 8.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 6 de abril de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.^o B.^o El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

* * *

Don Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria para la provisión de ocho plazas de Auxiliar Psiquiátrico del Hospital Psiquiátrico de Oña, mediante la modalidad de concurso-oposición, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de abril de 1990, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la provisión, por promoción interna, de ocho plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Psiquiátrico de Oña, mediante concurso-oposición, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos procedentes:

1. — *Aspirantes admitidos:*

1. Bárcena Fernández, Sergio
2. Calvo Figuera, Rocío
3. García González, M.^a Jesús
4. García Rodríguez, Juan Carlos
5. García Zaldívar, Mariano Víctor

6. Gómez Gandía, José Luis
7. Huidobro Arnáiz, Adela
8. Peña García, Juan Jesús
9. Prieto Jimeno, María Jesús
10. Ruiz Arnáiz, José Miguel
11. Ruiz Arnáiz, María Angeles
12. Sáiz Bárcena, Pilar.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Base Tercera de la Convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos:*

1. Arcienaga Salazar, Belén:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

2. Bonilla Cámara, Lucía:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de poseer la titulación establecida con carácter general para el acceso al Grupo, Subgrupo y/o Clase en el que aspira ingresar.

3. Casero Calderón, Concepción: Idem, idem, que la anterior.
4. Cuadrado Rey, María Cruz: Idem, idem, que la anterior.
5. Fernández Cereceda, Victoria: Idem, idem, que la anterior.
6. Fernández Sáiz, Francisco: Idem, idem, que la anterior.
7. Ortiz Irigoyen, Ricardo:

Por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera de la Convocatoria de tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a que pertenezca.

8. Torre Santamaría, Emerenciano: Idem, idem, que la anterior.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada en Burgos, a 6 de abril de 1990. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.^o B.^o el Presidente, José Luis Montes Alvarez.